

Noticias

fenafuch

OCTUBRE 2009 Nº 09

Fenafuch 1997 - 2009: 12 años al servicio de los funcionarios de la universidad

REAJUSTE DE FIN DE AÑO LA DEMANDA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

EL TRASPASO A LA PLANTA DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTRATA Y DE LOS HONORARIOS QUE ESTÁN CUMPLIENDO FUNCIONES PERMANENTES, ES UNA DE LAS EXIGENCIAS DE LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO PARA ESTE AÑO, SE SOLICITA ADEMÁS, LA REPOSICIÓN DE LOS CARGOS VACANTES QUE SE PRODUZCAN POR EFECTOS DE LOS PLANES DE RETIRO....**UN SÓLO TRABAJADOR NO PUEDE REALIZAR LAS FUNCIONES DE DOS O TRES FUNCIONARIOS DESVINCULADOS.**



La mesa de Presidentes del Sector Público ha iniciado su trabajo con miras a la negociación de fin de año con el Gobierno. El jueves 1º de octubre se entregó en el Palacio de La Moneda, el petitorio central y el 19 del presente, los 16 Presidentes constituyeron la mesa de trabajo, con el Ministro de Hacienda Andrés Velasco.

En lo laboral, la plataforma considera exigencias relativas al personal a Honorarios y Contrata. Traspaso a la Planta de los funcionarios en contrata y de los honorarios que están cumpliendo funciones permanentes.

Se pide además, la reposición de los cargos vacantes por efectos de planes de retiro....un sólo funcionario no puede realizar las

funciones de dos o tres trabajadores desvinculados. Se solicita el término de la externalización y tercerización de Servicios.

EN LO ECONÓMICO, LA DEMANDA ES LA SIGUIENTE:

- 8 % DE REAJUSTE NOMINAL PARA TODO FUNCIONARIO PÚBLICO. PARA LOS FUNCIONARIOS QUE GANAN HASTA \$ 800 MIL, SE SOLICITA UN 2 % ADICIONAL.
- CON RESPECTO A LOS AGUINALDOS DE NAVIDAD 2009, SEPTIEMBRE 2010 Y BONOS DE ESCOLARIDAD, SE SOLICITAN BENEFICIOS

QUE VAN DESDE LOS \$ 40.000 Y HASTA LOS \$ 60.000.

- SE ESTÁ SOLICITANDO UN BONO DE VACACIONES Y UN BONO DE TÉRMINO DE CONFLICTO.

RECUERDEN QUE LOS VALORES SEÑALADOS, ESTÁN SUJETOS AL RESULTADO FINAL DE ESTA NEGOCIACIÓN.

LA MESA HA ESTABLECIDO UN ITINERARIO DE MOVILIZACIÓN PARA DEFENDER ESTE PLIEGO DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS, QUE SE INICIÓ CON UNA MARCHA REALIZADA ENTRE PLAZA DE ARMAS Y PLAZA LOS HÉROES EL 15 DE OCTUBRE RECIEN PASADO.



COMISIONES LOCALES

LA IMPORTANCIA DE ESTAS COMISIONES, ES QUE CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO EN FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS, QUE BIEN UTILIZADAS Y CON PROPUESTAS BIEN ARGUMENTADAS, ES POSIBLE SOLUCIONAR TEMAS QUE DESDE AÑOS ESTÁN PENDIENTES Y A LA ESPERA DE UNA SOLUCIÓN

El Consejo Universitario, en sesión del día 6 de octubre, acordó reformular el reglamento de las Comisiones Locales y Central de Recursos Humanos, acogiendo una propuesta de esta Federación. En lo medular, estos cambios están relacionados con la composición de estas Comisiones, que en el nuevo reglamento están definidas de la siguiente forma:

- Se mantiene la representación paritaria de tres representantes de la autoridad y tres de los funcionarios. En el caso de estos últimos, uno de los tres representantes es nombrado por la organización más representativa y los dos restantes son elegidos por el estamento. Ante la posibilidad de que no sea posible definir en un determinado organismo, cual es la organización más representativa, los tres representantes del estamento serán elegidos por los funcionarios en elección universal, secreta e informada.

- El representante de la Organización podrá ser cambiado sólo una vez en el periodo de dos años.
- Las Comisiones se reunirán al menos una vez al mes y será presidida por el funcionario de más alto rango nombrado por la autoridad.
- El quórum mínimo para sesionar, será de dos representantes de cada una de las instancias participantes.

Se espera que en los próximos días, este Reglamento sea enviado a todas las Facultades e Institutos y se fijen las fechas para elegir a los representantes de los funcionarios. De esta forma, confiamos que estas Comisiones estén en pleno funcionamiento en toda la Universidad, a comienzos del próximo año.

LA CRISIS DEL BENEFICIO DE COLACIÓN A LOS FUNCIONARIOS

En primer lugar, es bueno señalar que el dictamen de la Contraloría General de la República dejó en evidencia la falta de preocupación que tiene la Universidad por establecer normas que regulen los temas que tienen que ver con el personal. El subsidio de la colación es un beneficio que lograron los gremios hace años y aún no estaba regulado. Todo lo realizado hasta ahora, ha sido una permanente improvisación.

En la última reunión de la Comisión especial para ver este tema, el Vicerrector Económico planteó crear una Asignación de Colación imponible para todo el personal, incluido académicos y ley 15.076, con montos diferentes

en base a tramos de rentas. En la propuesta solo un número menor de funcionarios recibirían el subsidio total, por lo que Fenafuch no estuvo de acuerdo y propuso tramos distintos, cuyos costos serán vistos por la autoridad.



**OLLA COMÚN ORGANIZADA POR AFUCH NORTE
SEPTIEMBRE 2009**

LA PROPUESTA DE FENAFUCH

Nuestro planteamiento es que exista un criterio uniforme y transversal para toda la Universidad.

No estamos de acuerdo en cambiar el derecho a un almuerzo, por una Asignación de libre disposición para los funcionarios.

Nuestra propuesta considera la recuperación de los casinos, no sólo como un lugar para almorzar, sino como un lugar de encuentro para la Comunidad.

Reivindicamos el carácter original de este beneficio, que sólo fue considerado para el personal no académico o de colaboración.

NUESTRA PROPUESTA EN TRAMOS

- Los funcionarios que ganan hasta \$ 800.000 de renta imponible \$ 33.500 de subsidio.
 - De \$801.000 y hasta \$1 Millón: \$ 20.000 de subsidio
 - Para los funcionarios que están por sobre el Millón de pesos, no solicitamos subsidio.
- Estaremos atentos a la nueva propuesta, ya que no podemos aceptar que la media de los funcionarios que estaban recibiendo el beneficio, se queden al margen de una solución o deban pagar casi todo su valor.

INCENTIVOS AL RETIRO...LO QUE USTED DEBE SABER

LEY 20.305 BONO POST LABORAL.....EN QUÉ CONSISTE?

ES UN BONO DE NATURALEZA LABORAL PERMANENTE, DE CARÁCTER VITALICIO, EQUIVALENTE A \$50.000 MENSUALES, REAJUSTADOS ANUALMENTE SEGÚN IPC. ESTE ES UN BONO ADICIONAL A LA PENSIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AFILIADAS AL SISTEMA DE PENSIONES DEL D. L.3.500 Y QUE SE DESEMPEÑAN EN UN CARGO DE PLANTA O CONTRATA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, REGIDOS ENTRE OTROS, POR EL TÍTULO II DE LA LEY 18.575.

Requisitos

- Tener la calidad de empleado público, tanto al momento de solicitar el bono, como con anterioridad al 1 de mayo de 1981.
- Tener a lo menos 20 años de servicio en las Instituciones Públicas al 5 de diciembre de 2008.

- Tener una tasa de reemplazo líquida igual o inferior al 55% y acceder a una pensión igual o inferior al límite legal de pensiones del INP.
- Tener cumplida las edades legales para jubilar.
- Cesar en el cargo por renuncia voluntaria, por pensión de vejez o supresión del empleo.

Plazos

- El personal debe presentar su renuncia voluntaria al cargo dentro de los **12 meses** siguientes al cumplimiento de la edad legal para jubilar.
- Todas las personas que ya tenían la edad legal para jubilar al mes de diciembre 2008, y siempre y cuando tengan derecho al incentivo al retiro de las Ues Estatales, tienen un año de plazo para

postular a este beneficio, a partir del 7 de septiembre de 2009.

- Los ex funcionarios de las Instituciones Públicas

que se retiraron de sus servicios entre el 14 de noviembre de 2003 y el 5 diciembre de 2008, tienen plazo hasta diciembre de 2009 para postular al beneficio.

LEY 20.274 INCENTIVO AL RETIRO UES ESTATALES.....EN QUÉ CONSISTE?

¿En qué consiste?

En una indemnización económica que incentiva el retiro de los funcionarios de las Ues Estatales, que cumplan con las edades legales para jubilar.

Consiste en una bonificación equivalente a un mes de remuneraciones imponibles por cada año de servicio continuo o discontinuo en la misma universidad, ya sea en un cargo de planta o contrata, con un máximo de 11 meses.

La remuneración que servirá de base para calcular la indemnización correspondiente, será la que resulte del promedio de las remuneraciones mensuales imponibles del año 2008, actualizadas según IPC.

Además, se establece una Bonificación Adicional para el personal que cotiza en las AFPs.. El personal académico, directivo y profesional tendrá una bonificación adicional de 935 UF y el personal de las plantas Administrativas, Técnica y Auxiliar de 395 UF.

Requisitos

- Ser funcionario de una Universidad Estatal: Académicos, Directivos, Profesionales, Administrativos, Técnicos y Auxiliares y tener una antigüedad mínima de 5 años continuos o discontinuos.
- Que entre el 7 de septiembre 2009 y el 31 de diciembre de 2011 tengan o cumplan la edad legal para jubilar.
- Que comuniquen al Rector su decisión de renunciar voluntariamente al cargo.

Plazos

Las personas deben comunicar por escrito su decisión de acogerse a retiro y hacer efectiva su renuncia voluntaria al cargo o al total de horas que sirvan, en el plazo de **180 días (6 meses)** desde el cumplimiento de la edad exigida para el beneficio. (65 años de edad los hombres y de entre 60 y 65 años de edad, las mujeres).

En el caso de los funcionarios con la edad de 65 años o más, los plazos se consideran desde la entrada en vigencia de la ley (7 septiembre de 2009). Es decir, este primer grupo de funcionarios debe presentar su renuncia al cargo a partir del día 5 de marzo de 2010.

Quienes no cumplan con estos plazos se entiende que renuncian **IRREVOCABLEMENTE** al beneficio.



QUÉ HA PASADO CON LA AFILIACIÓN A LA CAJA LA ARAUCANA?

Después de un largo proceso, los funcionarios de la Universidad aprobaron su ingreso a esta Caja, pensando ingenuamente, que a partir del mes de noviembre tendríamos acceso a sus beneficios; sin embargo, no consideramos un dato muy importantela lenta tramitación de la solicitud de afiliación por parte de nuestras autoridades Y QUE HA PASADO??..... NADA POH COMPAÑERO, NO VE QUE EN LA UNIVERSIDAD CUANDO SE TRATA DE TEMAS QUE AFECTAN AL PERSONAL, CAMINA ASÍ.....A TRANCO LENTO.

La Federación y la propia Caja de Compensación La Araucana se han cansado de insistir por este trámite.....y eso que este beneficio no tiene ningún costo para Universidad? HASTA CUANDO SEGUIREMOS ESPERANDO SR. RECTOR??

EL 28 Y 29 DE OCTUBRE, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES PARA RENOVAR EL DIRECTORIO DE FENAFUCH

Los días 28 y 29 de octubre en el Hospital y el 29 en el resto de la Universidad, se realizarán las elecciones para elegir al nuevo Directorio de Fenafuch.

El Directorio de la Federación se compone de 11 cargos, cuyo ejecutivo lo integran: el Presidente / Vicepresidente / Secretaria General / Tesorero y el Director de Organización.

El periodo del nuevo Directorio, va entre octubre de 2009 y octubre de 2011.

Para la realización de este proceso, el Consejo de la Federación eligió un TRICEL, que está integrado por los siguientes compañeros.

INÉS GÁLVEZ del Inta,
ROBERTO SAN MARTÍN de la Facultad de Artes y
LUIS OSSES de la Facultad de Medicina Campus Occidente.

En este proceso pueden votar todos los socios de nuestras Asociaciones afiliadas y cada elector tiene derecho a marcar entre una y seis preferencias en el voto.

FENAFUCH